

Conferimiento de la Medalla de Mérito Militar al Brigadier General George Richards, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América.—
G. O. No. 4552, del 1º de Marzo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 645.

CONSIDERANDO: que el Brigadier General George Richards, Oficial Pagador del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, durante un largo período ha demostrado la más cordial comprensión e interés por el continuo progreso de la República Dominicana;

VISTO el artículo 10 de la ley No. 21, de fecha 15 de Noviembre de 1930; y

en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Se confiere al Brigadier General George Richards, Oficial Pagador del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, la **MEDALLA DE MERITO MILITAR** de la República Dominicana.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Plinio B. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Conferimiento de la Medalla de Mérito Militar al Brigadier General James C. Breckinridge, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América.—
G. O. No. 4552, del 1º de Marzo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 646.

CONSIDERANDO: que el Brigadier General James C. Breckinridge, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, prestó valiosos servicios a la República Dominicana

durante los años 1920 y 1921 en el ejercicio de las gestiones que se estaban encomendadas;

VISTO el artículo 10 de la ley No. 21, de fecha 15 de Noviembre de 1930; y

en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Se confiere al Brigadier General James C. Breckinridge, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, la MEDALLA DE MERITO MILITAR de la República Dominicana.

DADO en Santiago de los Caballeros, Residencia Accidental del Poder Ejecutivo, a los seis (6) días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Plinio B. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Conferimiento de la Medalla de Mérito Militar al Coronel Rickards M. Cutts, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América.—
G. O. No. 4552, del 1º de Marzo de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 647.

CONSIDERANDO: que el Coronel Rickards M. Cutts, del Cuerpo de Marina de los Estados Unidos de América, prestó valiosos servicios en el sistema de enseñanza e instrucción militar de la República desde Septiembre de 1922 hasta Septiembre de 1924;

VISTO el artículo 10 de la ley No. 21, de fecha 15 de Noviembre de 1930; y

en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. UNICO:— Se confiere al Coronel Rickards M. Cutts,